

Zaragoza, 26 de agosto de 2014

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en fecha de ayer se ha publicado en la página web corporativa (<a href="www.nyesavalorescorporacion.com">www.nyesavalorescorporacion.com</a>) el **Proyecto de Fusión** que contempla la absorción de las sociedades Nyesa Gestión, S.L.U. y Nyesa Servicios Generales, S.L.U. por su entidad matriz, Nyesa Valores Corporación, S.A.

La fusión es parte integrante de las propuestas de Convenio de Acreedores presentadas por las sociedades participantes, y que fue objeto de aprobación judicial por parte del Juzgado Mercantil  $N^{\rm o}$  1 de Zaragoza mediante sentencias  $N^{\rm o}$  00165/2014, 00166/2014 y 00167/2014 fechadas todas ellas el 14 de julio de 2014.

Asimismo se ha procedido a insertar en la página web de las sociedades participantes (<a href="www.nyesavalorescorporacion.com">www.nyesavalorescorporacion.com</a>) los documentos a que se refiere el artículo 39 LME, a los efectos de la información que sobre la fusión prevé este precepto, todo ello con posibilidad de su descarga e impresión.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Juan Manuel Vallejo Montero Presidente del Consejo de Administración